FUNDACIÓN SAN MATEO
EDUCACIÓN SUPERIOR

ACUERDO No. 2 DE 2012
Enero 27 de 2012
CONSEJO SUPERIOR

Acuerdo mediante el cual se modifica el acuerdo No 028 de 2011 por medio del cual se aprobaron los derechos pecuniarios para el año 2012.

El Consejo Superior de la Fundación para la Educación Superior San Mateo, en ejercicio de sus funciones estatutarias y,

Considerando que:

La Institución siempre ha aceptado las recomendaciones y sugerencias que haga el Ministerio de Educación Nacional para el mejoramiento continúo de la prestación del servicio público de la educación.

La comunidad educativa merece tener claridad sobre las denominaciones de los programas que oferta la Institución a fin de evitar al máximo confusiones en este sentido.

Acuerda

Artículo Primero. Corregir el acuerdo No 028 de 2011 del Consejo Superior, mediante el cual se aprobaron los derechos pecuniarios para el año 2012, en el entendido que los valores para los programas TECNOLOGÍA EN GASTRONOMÍA Y BEBIDAS y PROFESIONAL EN GASTRONOMÍA son los siguientes:

1. TECNOLOGÍA EN GASTRONOMÍA Y BEBIDAS: $2.079.000.
2. PROFESIONAL EN GASTRONOMÍA: $2.520.000

Artículo segundo. De conformidad con el anterior artículo, los derechos pecuniarios para el 2012 son los siguientes:

FUNDACIÓN SAN MATEO
EDUCACIÓN SUPERIOR

FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR SAN MATEO

CUADRO DERECHOS PECUNIARIOS 2012

No.	CONCEPTO	VALOR 2012
1	Duplicado del Carnet	19.200
2	Certificado de Estudio por Semestre	8.500
3	Certificado de Notas por Semestre	10.200
4	Contenidos Sintácticos por Programa por Semestre	28.300
5	Copia Acta de Grado	28.300
6	Copia Diploma	64.500
7	Curso Vacacional o de Recuperación	195.600
8	Derechos de Grado	477.000
9	Habilitación	103.000
10	Inscripción	56.900
11	Matrícula Extraordinaria	207.000
12	Seminario de Grado	1.422.000
13	Supletorio Examen Final	51.000
14	Supletorio Parcial Intermedio	28.100
15	Técnica Profesional en Sistemas y Telecomunicaciones	1.422.000
16	Técnica Profesional en Diseño Gráfico	1.422.000
17	Técnica Profesional Bilingüe en Mantenimiento Electrónico	1.422.000
18	Técnica Profesional en Contabilidad y Costos	1.422.000
19	Técnica Profesional en Procesos Empresariales	1.422.000
20	Técnica Profesional en Procesos Empresariales de Entidades Hospitalarias	1.422.000
21	Técnica Profesional en Procesos de Mercadeo y Finanzas	1.356.000
22	Técnica Profesional en Redes de Comunicaciones	1.422.000
23	Técnica Profesional en Telecomunicaciones	1.422.000
24	Técnica Profesional en Administración de Sistemas Informáticos	1.422.000
25	Técnica Profesional en Procesos de Comercio Internacional	1.356.000
26	Técnica Profesional en Procesos de Comercio Exterior	1.356.000
27	Técnica Profesional en Procesos de Publicidad y Mercadeo	1.422.000
28	Técnica Profesional en Programación de Software	1.422.000
29	Técnica Profesional en Procesos Administrativos	1.422.000
30	Técnica Profesional en Instalación de Redes de Telecomunicaciones	1.422.000
31	Técnica Profesional en Procesos Contables Sistematizados	1.422.000
32	Técnica Profesional en Procesos de Importación y Exportación	1.422.000
33	Técnica Profesional en Gastronomía y Operación de Bebidas	1.700.000
34	Tecnología en Gestión Administrativa y de Proyectos	1.764.000
35	Tecnología en Administración de Redes y Seguridad Informática	1.764.000
36	Tecnología en Gestión de Comercio Internacional	1.764.000
37	Tecnología en Desarrollo de Software	1.764.000
38	Tecnología en Gestión Contable	1.764.000
39	Tecnología en Gastronomía y Bebidas	2.079.000
40	Administración de Empresas	2.045.000
41	Ingeniería en Telecomunicaciónes	2.045.000
42	Ingeniería de Sistemas	2.045.000
43	Contaduría Pública	2.045.000

pbx: 330 9999 fax: 330 9999 ext. 333
SEDE DE ADMISIONES Y REGISTRO - TRANSVERSAL 17 No. 25-25
www.fus.edu.co - info@funsanmateo.edu.co
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Personería Jurídica No.: 14135 Oct.16/87 - Aprobación ICFES - Nit.: 800040295-9

44	Negocios Internacionales	2.045.000
45	Profesional en Gastronomía	2.520.000

Artículo tercero. Comunicar a toda la comunidad mateista el contenido del presente acuerdo, a través de la página web de la institución.

Cúmplase,

Se firma en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de enero de 2012.

CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN
Presidente Consejo Superior

MELBA ROSA F. DE MEZA
Secretaria General